



Ahorro Corporación  
Gestión, S.G.I.I.C., S.A.  
Grupo Ahorro Corporación

Pº de la Castellana, 89 - 8º  
28046 Madrid  
Tel.: 915869300\*  
Fax Admón.: 915973203 - 915973107  
Fax Dpto. de Gestión de Inversiones:  
915973329 - 915973430  
[www.ahorrorcorporacion.com](http://www.ahorrorcorporacion.com)

**COMISION NACIONAL  
DEL MERCADO DE VALORES (C.N.M.V.)**  
División de Entidades del Mercado de Valores  
po Castellana, 19  
28046 MADRID



Madrid, 27 de Octubre de 2.006

**SUSTITUYE AL PRESENTADO CON FECHA 11/10/2006 Y Nº REGISTRO 2006098228**

Muy Sres. nuestros:

Con relación al Fondo **CAJAGRANADA FONDPLAZO GARANTIZADO II, FI**, cuya garantía venció el pasado día 3 de octubre de 2006, les comunicamos que, de cara al futuro, CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA ha acordado establecer una nueva garantía a vencimiento, cuyas características más relevantes son las siguientes:

- **Garantía:** Se garantiza al Fondo que el valor liquidativo de fecha 7 de enero de 2008, será el 103,28% del valor liquidativo del último día del periodo de comercialización (29 de diciembre de 2006), lo que representa una T.A.E. del 3,20% para las participaciones suscritas en la fecha 29/12/06 y mantenidas hasta la fecha de vencimiento de la garantía. No obstante, la TAE definitiva que obtenga cada participante dependerá del momento en que suscriba.

En el caso de que el participante reembolse de manera voluntaria antes de la fecha de vencimiento de la garantía lo hará al valor liquidativo aplicable en la fecha de solicitud de dicho reembolso, no se le garantizará importe alguno sobre las participaciones reembolsadas y soportará una Comisión de Reembolso del 3%.

- **Tipo de garantía:** La garantía será otorgada a favor del Fondo por la CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA.

- **Comisiones:**

- **Comisión de Gestión.** Se aplicará una comisión anual del 0,70% sobre patrimonio desde el día 30 de diciembre de 2006, inclusive (actualmente es del 0,50%).
- **Comisión de Depositaría.** Se aplicará una comisión anual del 0,05% sobre patrimonio (se mantiene).
- **Comisión de Suscripción.** Se aplicará una comisión de suscripción del 3% sobre el importe suscrito, desde el día 30 de diciembre de 2006 hasta el día 6 de enero de 2008, ambos inclusive.
- **Comisión de Reembolso:** Se aplicará una comisión de suscripción del 3% sobre el importe suscrito, desde el día 30 de diciembre de 2006 hasta el día 6 de enero de 2008, ambos inclusive.

Por otro lado, se incluirá en el apartado de política de inversiones lo siguiente:

"Así mismo, el Fondo podrá invertir en depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o puedan ser retirados, con un vencimiento no superior a 12 meses, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 36.1 e) del RIIC".



Ahorro Corporación  
Gestión, S.G.I.I.C., S.A.  
Grupo Ahorro Corporación

Pº de la Castellana, 89 · 8<sup>a</sup>  
28046 Madrid  
Tel.: 915869300\*  
Fax Admón.: 915973203 · 915973107  
Fax Dpto. de Gestión de Inversiones:  
915973329 · 915973430  
[www.ahorrocporacion.com](http://www.ahorrocporacion.com)

*En los últimos días de octubre se procederá a la inscripción en la CNMV del folleto explicativo actualizado que recoja estas modificaciones. No obstante, dichas modificaciones no entrarán en vigor hasta haber transcurrido, al menos, un mes desde la remisión de la carta individualizada a los partícipes.*

*Junto a los cambios mencionados anteriormente, se incluirá en el folleto del Fondo la siguiente definición de día hábil: "Las órdenes cursadas por el partípice a partir de las 15:00 horas o un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos, en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio".*

*Al carecer el fondo de comisión de reembolso desde el 3/10/06 hasta el 29/12/2006, ambas fechas inclusive, los partícipes podrán reembolsar sus participaciones sin comisiones ni gastos de reembolso, o en el caso de personas físicas traspasar sus participaciones sin coste fiscal, al valor liquidativo del mismo día de solicitud.*

*Esta información, junto con las características de la nueva garantía, les será comunicada a los partícipes mediante carta explicativa enviada adjunta a esa CNMV, para su revisión y posterior autorización.*

*Sin otro particular, les saludamos atentamente.*

Fdo.: José-Columbian Hernández Pérez  
A. C. GESTION, S.G.I.I.C., S.A.